27

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 7 de Julio de 1910.

Nº 99

Habiéndose cargado indebidamente en el decreto de pago Nº 21 de fecha 24 de Febrero último á la partida 2. inciso I Capítulo XX, Anexo E, del Presupuesto General de Gastos, la suma de doscientos pesos oro sellado, importe de pasaje acordado al Señor Carlos Colombo,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº-1º-Cárguese al Inciso II Capítulo XVIII del Anexo E., la suma acordada por el decreto citado.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

[illegible]